

doscientos cuarenta y dos pesos) para el lote denominado Los Zanjones, Ovejería Alto, conforme a los documentos citados en la letra c) de los vistos de la presente resolución.

- 3.- El Departamento de Administración y Finanzas del Serviu Región de Los Lagos pondrá a disposi-ción del Departamento Jurídico del Serviu Región de Los Lagos la cantidad de \$219.275.242.- (doscientos Los Lagos la cantidad de 5219.275.242.- (doscientos diecinueve millones doscientos senta y cinco mil doscientos cuarenta y dos pesos), en la forma y oportunidad que éste lo requiera para los efectos de consignarla en la cuenta corriente del respectivo Tribunal de
- 4.-El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará al Sub.29 ítem 01 terrenos.

Anótese, comuníquese, y transcribase.- Sergio Feres Favi, Director Serviu Región de Los Lagos.

## PROCEDE A EXPROPIAR LOTE QUE INDICA, EN COMUNA DE PUERTO MONTT

Puerto Montt, 3 de diciembre de 2012.- Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Núm. 2.782 exenta.- Vistos:

a) La urgente necesidad de adquirir los terrenos necesarios para la ejecución del Proyecto "Mejora-miento Avda. Presidente Ibáñez 1º Etapa en Puerto Montt (Tramo Avda. Austral - Avda. Ejército") ubicado en la comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, siendo la única posibi-lidad para disponer de dichos terrenos, iniciar procedimiento de expropiación.

b) La resolución exenta Nº 2,552 de 6 de noviembre de 2012, del Director del Serviu Región de Los Lagos, que designó la Comisión de Peritos que deberá tasar los terrenos ubicados en la ciudad de Puerto

- Montt, provincia de Llanquihue.

  c) El Informe de Tasación de fecha 15 de noviembre de 2012 de la Comisión de Peritos integrada por el constructor civil, don Carlos Mera Santibáñez; el ingeniero civil, don Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, y el constructor civil don Christian Emil Rauch Yañez que fijó como monto provisional total de la indemnización del Lote de terreno denominado Lote Nº 1, individualizado en el plano de expropiaciones, elaborado por el Departamento Técnico del Serviu Región de Los Lagos, en la suma de \$250.879.650. (doscientos cincuenta millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos).

  d) El DL 2.186 de 1978 que aprueba la Ley
- Orgánica de Procedimiento de Expropiación, ya sea por causa de utilidad pública o de interés social o nacional.
- e)LaLey N° 16.391 de Vivienda y Urbanismo de 16 de diciembre de 1965 y el DS N° 355 de V. y U. de 1976 en sus artículos 53 y siguientes. f) Las facultades que me confiere el DS N° 355, de 1976 y el DS N° 53 de 28 de septiembre de 2011, que
- me nombra Director del Serviu Región de Los Lagos, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

# Resuelvo:

1.- Procédase a expropiar el lote denominado Lote Nº 1, ubicado en la comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, de una superficie total aproxi-mada de 1.507,91 metros cuadrados, Rol de avalúo según el Servicio de Impuestos Internos Nº 915-9 de la

comuna de Puerto Montt, cuya posesión pertenece aparentemente a Suc Guichapani Contreras según pla-no de expropiación, el Lote Nº 1, tiene los siguientes no de expropiación, el Lote Nº 1, tiene los siguientes deslindes especiales: (de acuerdo a polígono a expropiar ABCDEFGHIA) Sur: Saldo de terreno propietario Rol 915-9 en tramos: EF=10 m, FG=33,7 m, GH=23,9 m, HI=20,1 m.; Sureste: Saldo de terreno propietario Rol 915-9 en tramo IA=12,7 m.; Oeste: Camino Alerce en Tramo AB=14,08 m.; Noroeste: Intersección Avda. Cuarta Terraza y Camino Alerce en tramo BC=15,28 m.; Norte: Avda. Cuarta Terraza en tramo CD=91,4 m.; y Sur: Propietario Rol 915-11 en tramo DE=15 m. en tramo DE=15 m

- Fíjese el monto total provisional de la indemnización en la suma de \$250.879.650.- (doscientos cincuenta millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos) para el lote denominado Lote Nº 1 conforme a los documentos citados en la

letra c) de los vistos de la presente resolución.

3.- El Departamento de Administración y Finanzas del Serviu Región de Los Lagos pondrá a disposi-ción del Departamento Jurídico del Serviu Región de Los Lagos la cantidad de \$250.879.650.- (doscientos cincuenta millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos) en la forma y oportunidad que éste lo requiera para los efectos de consignarla en la cuenta corriente del respectivo Tribunal de Justicia.

4.- El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará al Ítem 31 Código Bip 30122769-0 Av. Presidente Ibáñez.

Anótese, comuníquese, y transcríbase.- Sergio Feres Favi, Director Serviu Región de Los Lagos.

# PROCEDE A EXPROPIAR LOTE N° 2, EN COMUNA DE PUERTO MONTT

Puerto Montt, 3 de diciembre de 2012.- Con esta

fecha se ha dictado la siguiente: Núm. 2.783 exenta.- Vistos:

a) La urgente necesidad de adquirir los terrenos necesarios para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Avda. Presidente Ibáñez 1º Etapa en Puerto Montt (Tramo Avda. Austral - Avda. Ejército" ubica-do en la comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, siendo la única posibi-lidad para disponer de dichos terrenos, iniciar procedimiento de expropiación.

b) La resolución exenta Nº 2.552, de 6 de noviembre de 2012, del Director del Serviu Región de Los Lagos, que designó la Comisión de Peritos que deberá tasar los terrenos ubicados en la ciudad de Puerto Montt, provincia de Llanquihue.

c) El Informe de Tasación de fecha 15 de noviem-

bre de 2012 de la Comisión de Peritos integrada por el Constructor Civil, don Carlos Mera Santibáñez; el Ingeniero Civil, don Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, y el Constructor Civil don Christian Emil Rauch Yáñez que fijó como monto provisional total de la indemnización del Lote de terreno denominado Lote Nº 2, individualizado en el pla-no de expropiaciones, elaborado por el Departa-mento Técnico del Serviu Región de Los Lagos, en la suma de \$256.945.125 .- (doscientos cincuenta y seis millones novecientos cuarenta y cinco

mil ciento veinticinco pesos).
d) El DL 2.186, de 1978, que aprueba la Ley Orgánica de Procedimiento de Expropiación, ya sea por causa de utilidad pública o de interés social o nacional:

e) La Ley № 16.391, de Vivienda y Urbanismo, de 16 de diciembre de 1965, y el DS № 355 de V. y U., de 1976, en sus artículos 53 y siguientes. f) Las facultades que me confiere el DS № 355, de 1976, y el DS № 53, de 28 de septiembre de 2011,

que me nombra Director del Serviu Región de Los Lagos, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo

#### Resuelvo:

1.- Procédase a expropiar el lote denominado Lote Nº 2, ubicado en la comuna de Puerto Montt, provinciade Llanquihue, de una superficie total aproximada de 1.411,75 metros cuadrados, Rol de avalúo según el Servicio de Impuestos Internos № 915-11 de la comuna de Puerto Montt, cuya posesión pertenece aparentemente a Rogel Velásquez Pedro L. según plano de expropiación, el Lote № 2, tiene los siguientes destinados provincios de lote No. 2, tiene los siguientes destinados provincios (el contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra tes deslindes especiales: (de acuerdo a polígono a expropiar ABCDEFGHIA) Norte: Avda. Cuarta Terraza en Tramo AB=94 m.; Este: Avda. Cuarta Terraza en Tramo BC=26,7 m.; Sur: Saldo de terreno propietario Rol N° 915-11 entramos: CD=11,9 m, DE=9,9 m, EF=19,8 m, FG=14,8 m, GH=15 m, HI=37,6 m; Oeste: Propietario Rol Nº 915-9 en tramo IA=13 m.

2. Fijese el monto total provisional de la indem-nización en la suma de \$256.945.125.- (doscientos cincuenta y seis millones novecientos cuarenta y cinco mil ciento veinticinco pesos) para el lote denominado Lote Nº 2 conforme a los documentos citados en la

letra c) de los vistos de la presente resolución.

3.- El Departamento de Administración y Finanzas del Serviu Región de Los Lagos pondrá a disposi-ción del Departamento Jurídico del Serviu Región de Los Lagos la cantidad de \$256.945.125.- (doscientos cincuenta y seis millones novecientos cuarenta y cinco mil ciento veinticinco pesos) en la forma y oportuni-dad que éste lo requiera para los efectos de consignarla en la cuenta corriente del respectivo Tribunal de Jus-

4.- El gasto que demande el cumplimiento resolución se imputará al Ítem 31 Código Bip 30122769-0 Av. Presidente Ibáñez.

Anótese, comuniquese y transcribase.- Sergio Feres Favi, Director Serviu Región de Los Lagos.

### PROCEDE A EXPROPIAR LOTE QUE INDICA, EN COMUNA DE PUERTO MONTI

Puerto Montt, 3 de diciembre de 2012.- Con esta a se ha dictado la siguiente: Núm. 2.784 exenta.- Vistos:

 a) La urgente necesidad de adquirir los terrenos necesarios para la ejecución del Proyecto "Mejora-miento Avda. Presidente Ibáñez 1ª Etapa en Puerto Montt (Tramo Avda. Austral - Avda. Ejército'' ubica-do en la comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, siendo la única posibilidad para disponer de dichos terrenos, iniciar procedimiento de expropiación.

b) La resolución exenta Nº 2,552, de 6 de noviembre de 2012, del Director del Serviu Región de Los Lagos, que designó la Comisión de Peritos que deberá tasar los terrenos ubicados en la ciudad de Puerto

Montt, provincia de Llanquihue.
c) El Informe de Tasación de fecha 15 de noviembre de 2012 de la Comisión de Peritos integrada por el Constructor Civil, don Carlos Mera Santibáñez; el